



HOJAS DE CONTROL

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Ginebra, 25 de septiembre de 2012

UIT – SECTOR DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES

**Asunto: Erratum 1 (09/2012) a la Recomendación UIT-T K.83(2011),
*Supervisión de los niveles de intensidad del campo electromagnético***

- 1) **En la cláusula 8.3, modifíquese la última frase del tercer párrafo como se indica a continuación:**

8.3 Instrumento de medición

...

Además, el instrumento de medición debe gestionar la automatización de las mediciones para que sean continuas, con periodos de muestreo y periodos medios definidos. Se recomienda, como mínimo, una velocidad de muestreo de 1 segundo, y el periodo medio debe ser de 6 minutos, según indicaciones de [ICNIRP], debiendo ser continuo o "deslizante" en el tiempo, con el fin de evitar la pérdida de datos, como se indica en [IEEE C95.3]. Se debe disponer de una capacidad de almacenamiento adecuada para las mediciones que, en ~~ningún~~ cualquier caso, será superior a una semana.